

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Cabo de Carabineros de la Comandancia de Santander, Francisco Lozano Martín.

Este Ministerio ha acordado concederle veintiocho días de licencia por asuntos propios, para Moncorvo y Moz (Portugal) y Corrales (Zamora), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden circular del Ministerio de la Guerra de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de agosto de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señores Inspector general de Carabineros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de Santander:

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Ricardo Ballinas López y termina con D. Alonso Belmonte Cinta, pasen a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

P. D.,  
PASCUAL ABAD

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles.

D. Ricardo Ballinas López, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, a situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica (Valladolid) y

afecto para haberes a la Comandancia de Madrid.

D. Alfonso López Vicencio, ascendido, de la Comandancia de Lugo, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Estepona.

#### Comandantes.

D. José de Angulo Vázquez, de la Comandancia de Ripoll y en comisión como profesor en la Academia y Colegios del Instituto hasta los exámenes extraordinarios del mes de septiembre próximo, a la de Pontevedra, continuando en la misma comisión.

D. Juan Cueto Ibáñez, disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Comandancia de Madrid y en comisión activa del servicio como jefe agregado al Cuarto Militar de S. E. el Señor Presidente de la República, a activo a la Comandancia de Lugo, continuando en la expresada comisión.

D. Enrique Castillo Pez, disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Málaga, a activo a la de Ripoll.

D. Emilio Ortega García, ascendido, de la Secretaría de la primera Zona, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Barcelona.

D. Pedro Vidal Abarca Gallisá, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la mencionada Comandancia.

#### Capitanes.

D. Carlos Simarro Medina, de la Comandancia de Tarragona, a la de Baleares.

D. Rafael Sainz Gutiérrez, de la de Algeciras, a la Secretaría de la primera Zona.

D. Alberto Monserrat Peña, de la de Cáceres, a la de Cádiz.

D. Juan Gonzalo Garcillón, de la de Navarra, a la de Cáceres.

D. Juan Nieto Hidalgo, de la de Navarra, a la de Algeciras.

D. Sinesio Darnell Iturmendi, de la de Barcelona, a la de Tarragona.

D. Jesús Torralba Rodríguez, de la de Algeciras, a la de Barcelona.

D. Ignacio Molina Pérez, de la de Huesca, a la de Algeciras.

D. Enrique de Anca Núñez, ascendido, de la de Madrid, a la de Navarra.

D. Vicente Barrios Serantes, ascendido, de la de Huelva, a la de Huesca.

D. Emilio García del Barrio y Moreno, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Comandancia de Madrid y en comisión activa del servicio en la Sección del Instituto afecta a la Subsecretaría de este Ministerio, a activo a la de Navarra, continuando en la expresada comisión.

#### Tenientes.

D. Ernesto Guitard Martínez, de la Comandancia de Asturias, a la de Madrid.

D. Rafael Franco Romero y Alvarez de Toledo, de la de Navarra a la de Vizcaya.

D. Vicente González Rubio, de la de Lérida, a la de Tarragona.

D. Guillermo Estébanez Piñero, ingresado del batallón de Cazadores de Africa núm. 2, a la Comandancia de Navarra.

D. José Hernández Pardo, ingreso del Tercio, a la Comandancia de Navarra.

#### Alféreces.

D. Andrés Fernández Rodríguez, de la Comandancia de Baleares, a la de Valencia.

D. Francisco Martínez Meca, de la de Almería, a la de Alicante.

D. Guzmán García Calvo, de la de Vizcaya, a la de Lugo.

D. Urbano Pardo Ramírez, de la de Huesca, a la de Huelva.

D. José Silguero Fernández, de la de Navarra, a la de Zamora.

D. Francisco Mata López, de la de Huesca, a la de Ripoll.

D. Anfiloquio Maté Rodríguez, de la de Tarragona, a la de Asturias.

D. Juan García Jorge, de la de Huelva, a la de Almería.

D. Domingo García Gutiérrez, ascendido, de la Comandancia de Algeciras, a la de Huesca.

D. Francisco Montero Bravo, ascendido, de la de Estepona, a la de Navarra.

D. Alonso Belmonte Cinta, ascendido, de la de Orense, a la de Huelva.

(De la Gaceta núm. 240).

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría

#### SECRETARIA

##### DESTINIOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada, en situación de segunda reserva, D. José Meana Gamundi, Secretario de ese Consejo de Administración, al comandante de ESQUADRO MAYOR D. Gregorio de la Hoya Romero, actualmente destinado en la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Subsecretario de este Ministerio, General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de la cuarta brigada de ARTILLERÍA D. Federico de Miquel Lacour, al comandante de la referida Armada D. Calixto Arejuela Alvarez, actualmente destinado en el regimiento de Artillería de Montaña núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

##### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: En vista de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, en 7 del corriente, en la causa instruida contra el General de brigada en situación de disponible gubernativo en esta Capital, D. Amado Balmés Alonso, absolviéndole por falta de acusación, y de acuerdo con lo informado por la Intervención Central de Guerra y Asesoría de este Departamento, ha resuelto declarar a dicho General en situación de disponible forzoso con igual residencia y con los beneficios del apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) a partir de primero del mismo mes y año, y que por la Pagaduría de haberes de esa división, se le reclamen y abonen las diferencias de sueldo percibidas de menos desde la indicada fecha, de acuerdo con lo que preceptua la orden circular de 31 de enero de 1933 (D. O. número 27).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

*Circular.* Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Eduardo López de Ochoa y Portuondo, Jefe de la tercera Inspección General del Ejército, visto el parecer de la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, así como el resultado del expediente gubernativo instruido con sujeción al reglamento de la expresada orden de 16 de junio de 1879 (*Colección Legislativa* núm. 288), y de acuerdo con el informe del Fiscal Instructor del mismo expediente, este Ministerio, en virtud de las facultades resolutorias que le corresponden según el reglamento citado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado sobre este extremo, ha resuelto otorgar al interesado la pensión de placa de San Hermenegildo con la antigüedad de 31 de octubre de 1930 en que reglamentariamente le ha correspondido, debiendo percibirla a partir de primero de enero de 1931 con arreglo a lo que determina la orden circular de 5 de enero de este último año citado (C. L. núm. 6).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

##### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador General del Golfo de Guinea, por decreto de 6 del actual (D. O. número 181) el Auditor de división del Cuerpo JUDICIAL MILITAR, en situación de "Al servicio de otros Ministerios", por desempeñar el cargo de secretario de la Sala sexta del Tribunal Supremo, D. Angel Manzaneque Feltrer, por este Ministerio se ha resuelto que el citado Auditor de división continúe en la expresada situación de "Al servicio de otros Ministerios".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Nombrado en 17 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Granada, al capitán de INFANTERÍA don José Nestares Cuéllar, del regimiento

núm. 2, este Ministerio ha resuelto que de dicho oficial en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5) y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 4.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Destinado por la Presidencia del Consejo de Ministros, en orden de 13 del actual, a las Tropas de Policía del Sahara, el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Juan Aguirre Alvarez, que tiene su destino en el regimiento de Infantería núm. 11, para ocupar vacante que de su empleo existe, por este Ministerio se ha resuelto que el mencionado maestro armero pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" de conformidad a lo que determina el artículo noveno del decreto de 5 de enero de 1933 (C. L. núm. 7).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

##### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Subsecretaría) en orden de 20 de los corrientes, que el teniente coronel de CABALLERÍA D. Juan Sánchez de Pol, ascendido a este empleo por orden circular de 5 del actual (D. O. núm. 179), continúe destinado como Interventor Regional de la Intervención de Tetuán, este Ministerio ha resuelto que el interesado permanezca en la situación de "Al servicio del Protectorado" en que se encontraba en su anterior empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 13 del actual que los brigadas con fecha 13 del actual que los brigadas de INFANTERÍA D. Eustaquio Peña Contreras, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5 y D. Lázaro Cerro Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, pasen destinados a la

Agrupación de Mehal-las, por este Ministerio se ha resuelto que dichos brigadas queden "Al servicio del Protectorado" causando baja en el Cuerpo de procedencia en fin del corriente mes y alta y efectos administrativos en su nueva situación en la revista de Comisario de primero de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

### APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto declarar apto para el ascenso al empleo superior inmediato, al capitán de ARTILLERÍA con destino en el regimiento a caballo D. Manuel Tourné Pérez Seoane, que reúne las condiciones que determina la ley de 10 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 506).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

### COMISIONES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la norma novena de la orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 189), este Ministerio ha resuelto nombrar para que coadyuven en los cursos de jefes, capitanes y suboficiales para el Cuerpo de Tren al comandante de INTENDENCIA D. José Pérez-Iñigo Delgado y capitán del mismo Cuerpo D. César Hernández Martínez, profesores ambos de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, los cuales se incorporarán en Comisión del Servicio a la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir del día primero de septiembre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Directores de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y de la Escuela Automovilista del Ejército.

### CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Archivero tercero del CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES, D. Francisco Martínez Puente, con destino en este Departamento, en súplica de que se le aplique lo preceptuado en la cir-

cular de 10 de febrero de 1933 (Colección Legislativa núm. 20), y en su consecuencia, sea promovido al empleo superior inmediato en vacante que existe, alegando se encuentra desempeñando plaza de superior categoría, según otra disposición de 5 de abril último (D. O. núm. 81); este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del interesado, por oponerse a ello la ley de Bases de 29 de junio de 1918 y la de 12 de septiembre de 1932, hecha extensiva a los Cuerpos declarados a extinguir por orden de 8 de marzo de 1933 (D. O. núm. 57).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### DESTINOS

Circular. Excmo. Sr. Este Ministerio ha resuelto que el personal de jefes y oficiales del Arma de INGENIEROS, comprendido en la siguiente relación, pase, en propuesta ordinaria de destinos, a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

**HIDALGO**

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

#### Coroneles

D. José Iribarren Jiménez, ascendido, de la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, a disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica.

D. Enrique del Castillo Miguel, ascendido, del Parque Central de Automóviles, a disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica.

#### Tenientes coroneles

D. Luis Serrano Maranges, ascendido, de "Al Servicio de otros Ministerios", a la misma situación.

D. Tomás Andú Rey, ascendido, de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la primera división, a disponible forzoso, apartado A), en la misma.

D. Juan Reig Valerino, ascendido, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

#### Comandantes

D. Guillermo Camargo Segerdhal, de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificaciones de la segunda división, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la primera división. (V.)

D. Antonio Pérez Ruiz, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al Batallón de Zapadores núm. 3. (V.)

D. Luis del Pozo Travy, ascendido, de la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división, al Batallón de Zapadores núm. 4. (V.)

D. Leopoldo Sotillos Rodríguez, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al batallón de Zapadores núm. 8. (F.)

D. Manuel Miquel Server, ascendido, del regimiento de Transmisiones, al Batallón de Zapadores núm. 4. (F.)

D. Miguel Pérez Gil, ascendido, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, a disponible forzoso, apartado A), en la quinta división orgánica.

D. Luis Noreña Ferrer, ascendido, de "Al Servicio de otros Ministerios", a disponible forzoso, apartado A), en la primera división orgánica.

#### Capitanes

D. Julio Rodríguez Aivarez, de disponible forzoso, apartado A), en la cuarta división, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división orgánica. (V.)

D. José Cistue de Castro, del batallón de Zapadores núm. 1, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentin, del regimiento de Zapadores, al Grupo de Zapadores para la división de Caballería y Brigadas de Montaña. (V.)

D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont, de la Sección de Contabilidad de la quinta división orgánica, al Batallón de Zapadores núm. 1. (V.)

D. Ramón Salazar Marcos, de la Sección de Contabilidad de la segunda división orgánica, al Batallón de Zapadores núm. 7. (V.)

D. Benito Carrillo Torres, de disponible forzoso, apartado A), en Ceuta, a la Jefatura de Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de Cartagena. (V.)

D. Juan Miquel Server, de disponible forzoso, apartado A), en la sexta división, al Batallón de Zapadores número 4. (F.)

D. Julio San Martín Salvá, de disponible forzoso, apartado A), en la primera división, a la Sección de Contabilidad de la séptima división orgánica. (F.)

D. José Fijo Cestrillo, ascendido, Batallón de Zapadores núm. 2, al Batallón de Zapadores núm. 4. (F.)

D. José Camón Gironza, ascendido, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, al Batallón de Zapadores número 8. (F.)

D. Ricardo Fiqueras Martínez, ascendido, de "Al Servicio de otros Ministerios", a la misma situación.

D. Víctor Malagraya Cardona, ascendido, del Parque Central de Automóviles, a disponible forzoso, apartado A), en la primera división.

D. Manuel Gómez Cuervo, ascendido, del Batallón de Zapadores número 2, a disponible forzoso, apartado A), en la segunda división.

D. Santiago Sampil y Fernández de la Granda, ascendido, de reemplazo por herido en la primera división, a la misma situación.

D. Vicente Pelegrí Romero, ascendido, del regimiento de Zapadores, a disponible forzoso, apartado A), en la primera División.

D. Domingo Gallego Velasco, ascendido, del regimiento de Transmisiones, a disponible forzoso, apartado A), en la primera división.

D. Alfredo Malibrán Escassi, ascendido, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso, apartado A), en Ceuta.

#### Tenientes

D. José Herráiz Lloréns, del Parque Central de Automóviles, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la primera división. (V.)

D. Luis Ripoll López, de la Jefatura de Servicio y Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de El Ferrol, al Batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.)

D. José Fernández Ayala, de la Jefatura de Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de Cartagena, al Batallón de Transmisiones de Marruecos. (V.)

#### RELACION DE PETICIONARIOS A LOS DESTINOS QUE PROVEEN EN ESTA PROPUESTA

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la primera división, una de comandante.

D. Guillermo Camargo Segerdhal.  
D. Ernesto Carratalá Cernuda.  
D. Matías Marcos Jiménez.  
D. José Canal Sánchez.  
D. Manuel Dueto Gutiérrez.  
D. Jesús Prieto Rincón.  
D. Leopoldo Sotillos Rodríguez.  
D. Manuel Miguel Servet.  
D. Antonio Pérez Ruiz.

Batallón de Zapadores núm. 3, una de comandante.

D. Antonio Pérez Ruiz.

Batallón de Zapadores núm. 4, una de comandante.

D. Luis del Pozo Travay.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división, una de capitán.

D. Julio Rodríguez Álvarez.  
D. Enrique Navarro Millán.  
D. Vicente Martorell Otzet.

Regimiento de Transmisiones, una de capitán.

D. José Cistue de Castro.  
D. Marcelino Álvarez Delatte.  
D. José Castro Columbié.  
D. Luis Jiménez Muñoz.  
D. Jaime García Laurel.  
D. Ramón Salazar Marcos.  
D. Benito Carrillo Torres.  
D. Domingo Gallego Velasco.

Grupo de Zapadores para la División de Caballería y Brigadas de Montaña, una de capitán.

D. Crescente Martínez de Irujo.  
D. Julio San Martín Salvá.

Batallón de Zapadores núm. 1, una de capitán.

D. Juan Becerril Peignaux.  
D. Luis Jiménez Muñoz.  
D. Benito Carrillo Torres.  
D. Víctor Malagrava Cardona.

Batallón de Zapadores núm. 7, una de capitán.

D. Ramón Salazar Marcos.  
D. Benito Carrillo Torres.  
D. Julio San Martín Salvá.

Jefatura de Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la Base Naval de Cartagena, una de capitán.

D. Benito Carrillo Torres.  
D. Julio San Martín Salvá.

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de obras y fortificación de la primera división, una de teniente.

D. José Herráiz Lloréns.  
D. José López Pedraza.  
D. Sebastián Andréu Medina.  
D. Francisco Delgado Piñar.  
D. José Márquez Pan.  
D. Cruz de la Gala Ibáñez.  
D. Gonzalo Rodríguez de la Rivera.

Batallón de Transmisiones de Marruecos, dos de teniente.

D. Luis Ripoll López.  
D. José Fernández Ayala.  
D. Francisco Reinoso Martínez.  
Madrid, 27 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Nota.—La Superioridad ha dispuesto la incorporación con toda urgencia del personal que sea alta en Unidades, Centros o Dependencias que deban tomar parte en las maniobras del próximo mes de septiembre y los que sean baja en aquéllos, deberán continuar en sus destinos hasta la terminación de las mismas.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de CABALLERÍA, comprendidos en la siguiente relación, pasen a servir los destinos y a las situaciones que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

#### Tenientes coroneles

D. José Monasterio Ituarte, de disponible en la tercera división, al Centro Movilización y Reserva núm. 13. (Forzoso.)

D. Juan Alfaro Lucio, ascendido, de disponible en la sexta división, a igual situación en la misma, apartado A).

D. Juan Alonso Estringans, ascendido, de la Plana Mayor de la primera Brigada de Caballería, a disponible en la primera división, apartado A).

D. Ignacio Moreno Díaz, ascendido, del regimiento Cazadores núm. 1, a disponible en la quinta división, apartado A).

#### Comandantes

D. Julián Samaniego y Gómez de Bonilla, del Centro Movilización y Reserva núm. 12, al regimiento Cazadores núm. 1. (V.)

D. Alberto de Ardanaz Salazar, ascendido, de la Plana Mayor de la segunda Brigada de Caballería, a disponible en la cuarta División, apartado A).

#### Capitanes

D. Enrique Cebollina Voa Lindamán, de disponible en la primera división, al regimiento Cazadores número 3. (V.)

D. José Villegas Gandoqui, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, al Centro de Movilización y Reserva núm. 13. (V.)

D. Gregorio Lacruz Ibáñez, ascendido, de la Compañía de Destinos de Tetuán, a disponible en Marruecos (Tetuán), apartado A), y agregado al Cuartel general del General jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### Teniente

D. Luis Pacini Blázquez, del regimiento Cazadores núm. 9, al regimiento Cazadores núm. 10. (V.)

#### AFRICA

#### Capitán

D. José López Pascual, del regimiento Cazadores núm. 1, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4. (V.)

#### Teniente

D. Ramón Manjón Becerra, del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, a la Compañía de Destinos de Tetuán. (V.)

Agregados con arreglo a la circular de 11 de enero último (D. O. núm. 9)

#### Comandantes

D. Eduardo Pérez Hickman, disponible forzoso, apartado A), en la primera división, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

D. Gustavo Urrutia González, disponible forzoso, apartado A), en la quinta división, al Centro Movilización y Reserva núm. 9.

D. José Argüelles Coello, disponible forzoso, apartado A), en la primera división, al regimiento Cazadores núm. 3.

D. Francisco Morales Martínez

Fortún, disponible forzoso, apartado A), en la segunda división, a la Comandancia Militar de Ecija.

D. Alfonso Pita da Veiga, disponible forzoso, apartado A), en la séptima división, al regimiento Cazadores núm. 5.

#### Capitán

D. Nemesio Fernández Cuesta, disponible forzoso, apartado A), en la primera división, a la sección de Contabilidad y asuntos varios de la misma.

*Relación de los jefes y oficiales del Arma de Caballería que no les ha correspondido ocupar destino*

#### Capitanes

En el regimiento Cazadores núm. 3.

D. José Ballmori Díaz.

D. Carlos Sabater Gaitán de Ayala.

D. Baltasar Rodríguez Martín.

D. Federico Girón Rodríguez.

D. Rodrigo Ponce de León y Freyre.

D. Alfredo Artalejo Campos.

En el Centro Movilización y Reserva núm. 13.

D. José Ballmori Díaz.

D. Manuel Jurado Andrés.

D. José Miguel Bragado.

Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto, a propuesta del Consorcio de Industrias Militares, que el teniente coronel de ARTILLERÍA D. José Sánchez García, ascendido, de la Fábrica de Sevilla, por orden circular de 4 del mes actual (D. O. núm. 179), continúe prestando sus servicios en la Pirotecnia Militar de esa plaza.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr. Por este Ministerio se ha resuelto que el personal del Cuerpo Auxiliar de INTENDENCIA MILITAR que se expresa en la siguiente relación pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Auxiliar principal

D. Francisco Murciano Landeras, de la primera Inspección general de Intendencia, al servicio de Posiciones del Rif. (V.)

#### Auxiliar de segunda clase

D. Julio Aristizábal Gainza, al Servicio del Protectorado de Marruecos y Agrupación de Mehal-las, a la Pagaduría Militar de la octava división. (V.)

RELACION DEL PERSONAL QUE NO LE HA CORRESPONDIDO DESTINO DE LOS ANUNCIADOS

#### Servicio de Posiciones del Rif

##### Auxiliar de primera

D. Diego Rivero Fernández.

Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS y del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO que figura en la siguiente relación, pase en propuesta ordinaria de destinos a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Ayudante de obras militares

D. Leonardo Recuenco Aldeanueva, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la base naval de Mahón. (Voluntario).

##### Celador de obras militares

D. Juan González Alvarez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta división orgánica (Jacá), a la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera división orgánica (Murcia). (V.)

##### Auxiliar de taller

D. José Durá Timoneda, de disponible forzoso, apartado A) en Ceuta, al Grupo mixto de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña (Pamplona). (V.)

##### Obrero filiado de Ingenieros

D. Fernando Rodríguez Bazán, de la Maestranza y Parque de Ingenieros, al Parque Central de Automóviles. (V.)  
Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro herrador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. Félix Gómez Barrón, con destino en el 7.º regimiento de Artillería ligera, en súplica de que quede sin efecto el destino a la Comandancia de Artillería de la Zona Oriental, adjudicado al de

igual empleo D. Juan Cortés Vargas, por orden circular de 30 de junio anterior (D. O. núm. 149), y se le adjudique al interesado por ser más antiguo y estar en concepto de forzoso en dicho Cuerpo, y resultando que el citado Vargas, fué destinado con derecho preferente con arreglo al artículo 14 del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5), por haberlo hecho constar en su petición, dato que no figura en la del recurrente, conforme preceptúa el párrafo 4.º del mencionado artículo; este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del maestro herrador citado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

HIDALGO.

Señor General de la cuarta división orgánica.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el personal de la Sección quinta del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, que se cita en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. Esteban Trillo Alejandro, del servicio de custodia de edificios militares de la primera división, afecto a la Jefatura de Transportes de Madrid, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Pedro Arroyo López, del servicio de custodia de edificios militares de la primera división, afecto a la Jefatura de Transportes de Madrid, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Camilo Pérez Estévez, del servicio de custodia de edificios de la plaza de Orense, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Antonio Zaragoza Garrido, del servicio de custodia de edificios militares de Málaga, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Enrique Portillo Palma, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Córdoba, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Daniel Ortega Rodrigo, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Soria, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Jacinto Martín Molano, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Ciudad Rodrigo, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Francisco Sanz Mus, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Mahón, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Aurelio Alfaro Monreal, del servicio de custodia de edificios de la Plaza

de Logroño, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Alfonso Vázquez Fernández, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Orense, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Manuel Díaz Carrillo, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Zamora, a la Subsecretaría de este Ministerio. (F.)

D. Matías Joven Millán, de la segunda Inspección general del Ejército, a la Intendencia Militar de la quinta división. (V.)

D. Locricio Toquero Villafañe, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Valladolid, a la Intendencia de la séptima división. (V.)

D. Teófilo Cuadrado Lobo, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Plasencia, a la séptima división.

D. Celestino Puente Domingo, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Burgos a la Intendencia de la sexta división. (V.)

D. Gregorio Amores Riana, del servicio de custodia de edificios de la Plaza de Guadalajara, a la Intervención Militar de Tenerife. (F.)

Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen en propuesta ordinaria a servir el destino que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

D. José Chacón Donoso, de agregado al batallón de Transmisiones de Marruecos, al mismo de plantilla. (V.) (Derecho preferente).

D. Benito Alcalde Sánchez, del regimiento de Aerostación, al batallón de Zapadores núm. 2. (V.)

D. Dióscoro San Julián Ferrero, de agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército, al batallón de Zapadores núm. 8. (F.)

Madrid, 25 de agosto de 1934.—Hidalgo.

*Circular.* Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el personal de tropa del Arma de INFANTERÍA, que figura en la siguiente relación pasen destinados a los cuerpos que se citan, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme propone la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en el del actual, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Cabos

Juan Oller Díaz, del batallón de Cazadores de Africa núm. 2, al regimiento núm. 38.

Pedro Cornet Villaprifo, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3, al regimiento núm. 9.

Antonio Casermeiro Gil, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3, al regimiento núm. 15.

Manuel Vega Navarro, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3, al regimiento núm. 17.

Antonio Mélero Peña, del batallón de Cazadores de Africa núm. 3, al regimiento núm. 32.

Pedro Trejo Durán, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al regimiento núm. 16.

José Jiménez Jiménez, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al Grupo Infantería del Ministerio de la Guerra.

Juan Blanco Domínguez, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al batallón de Ametralladoras núm. 2.

Juan Torres Ruiz, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al batallón de Ametralladoras núm. 3.

Francisco García Aguilera, del batallón de Cazadores de Africa núm. 2, al batallón de Ametralladoras núm. 3.

Francisco Larzabal Peña, del batallón de Cazadores de Africa núm. 6, al regimiento núm. 23.

Fructuoso Moreno González, del batallón de Cazadores de Africa núm. 8, al regimiento núm. 32.

Enrique Cazón Coterillo, del batallón de Cazadores de Africa núm. 6, al regimiento núm. 23.

Domingo Diéguez Fernández, del batallón de Cazadores de Africa núm. 8, al regimiento núm. 36.

Eduardo Delgado Delgado, del batallón de Cazadores de Africa núm. 8, a la Plana Mayor de la cuarta brigada de Infantería.

##### Soldados

Acacio Antolín Tejero, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al regimiento núm. 30.

José García Martín, del batallón de Cazadores de Africa núm. 4, al Grupo Infantería Ministerio de la Guerra.

Ángel Rivas de la Riva, del batallón de Africa núm. 6, al regimiento núm. 23.

##### Cornetas

Conrado Avillanos Villatoro, del batallón de Cazadores de Africa núm. 7, al regimiento núm. 30.

Madrid, 28 de agosto de 1934.—Hidalgo.

#### DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERÍA D. Manuel Méndez Vigo y Bernaldo de Quirós, disponible B), en esa

división quede en igual situación en la misma, con arreglo al apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERÍA D. Ángel Río Barja, que causando baja en el cuerpo de Seguridad, en la Compañía de Asalto, de León, núm. 38, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", quedando en la disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el apartado A), del artículo tercero del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de CABALLERÍA, D. Constantino Gómez Ramos, con destino en el regimiento de Cazadores núm. 10, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, este Ministerio ha resuelto desestimar su petición por no haber cumplido el plazo de permanencia a que se le obligó al obtener su actual destino voluntariamente, según determina el artículo 4.º del decreto de 5 de enero de 1933 (D. O. núm. 5.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la cuarta división orgánica.

#### DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Regulares, sin derecho a barras, al comandante de CABALLERÍA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, don Salvador Sandoval Cutoli, por llevar prestando sus servicios más de tres años en las citadas Fuerzas y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367) y 8 de junio de 1930 (C. L. número 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.



Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el distintivo de Mehal-la, sin derecho a barras, al teniente dde CABALLERÍA von destino en la Mehal-la Jaliñana de Larache núm. 3, D. Juan Hernández Izquierdo, por llevar prestando sus servicios en Fuerzas Jaliñanas más de tres años, y hallarse comprendido en las circulares de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 307) y 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor jefe superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

### ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, con destino en el regimiento de Infantería número 32, D. Constantino Martínez González, en la que solicita rectificación de la fecha de nacimiento con que figura en su documentación militar, por haber nacido el 20 de noviembre de 1892, y no el mismo día y mes del año 1893, que se le consigna en dicha documentación; teniendo en cuenta que la petición la ha formulado fuera del plazo señalado en la circular de 15 de noviembre de 1932 (C. L. núm. 600), para solicitar esta clase de rectificación, y lo que previenen los artículos primero, cuarto y séptimo de la circular mencionada, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoraría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo seguir figurando con la misma fecha de nacimiento que consta en su documentación militar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

### LICENCIADOS DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex-maestro armero del Ejército, Emilio Ruiz de la Peña, con residencia en Oviedo, calle de Caveda núm. 40, en súplica de que se le conceda el reingreso en el Ejército como tal armero, por considerar que las deudas origen de su baja, fueron contraídas por causas justificadas; teniendo en cuenta que el interesado fué baja en el Ejército por orden de 17 de febrero de 1931 (D. O. núm. 40), como con-

secuencia del expediente gubernativo que se le formó con arreglo al artículo 22 del reglamento de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235), y que en la instrucción de dicho expediente se llenaron cuantas formalidades legales están prevenidas, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoraría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

### RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por diversos Centros y Autoridades Militares, así como las instancias de los interesados, relativas a recompensas en tiempo de paz por diversos servicios a unos y como autores de obras a otros; S. E. el Presidente de la República, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra y por resolución fecha 23 del mes actual, ha tenido a bien conceder al personal del Ejército que figura en la siguiente relación que empieza con el teniente coronel de Estado Mayor, D. Luis Ortega Celada y termina con el teniente de Infantería, D. Enrique García Alborns, las recompensas que se citan por los motivos que se expresan y como comprendidos en los Reglamentos y disposiciones que se señalan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel de Estado Mayor

D. Luis Ortega Celada.—Mención honorífica, por ser autor de la obra titulada "Combinación de las Armas en la división orgánica"; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, de 26 de mayo de 1920. (C. L. número 50).

Comandante de Infantería

D. Luis Goded Llopis.—Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado; como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. núm. 275).

Comandante médico

D. Federico Ramos de Molins.—Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin

pensión, por servicios de profesorado; como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275).

Comandante de Ingenieros

D. Carlos Marín de Bernardo y Lasheras.—Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por servicios de profesorado; como comprendido en el artículo quinto de la orden circular de 28 de julio de 1926 (C. L. número 275).

Comandante médico

D. Antonio Vallejo Nájera.—Cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada: «Higiene de la raza. La asexualización de los Psicópatas»; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Capitán de Infantería

D. Luis Pérez López-Bago.—Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de un brocal y una arandela para ser utilizados en ametralladoras y fusiles ametralladores para salvos; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Capitán de Infantería

D. José Fernández Bacorell.—Mención honorífica sencilla, por ser autor de la obra titulada «Conferencias sobre guerra química»; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50).

Capitán de Artillería

D. Francisco Arranz Monasterio.—Mención honorífica, por su invento y cesión al Arma de Aviación de los planos y patentes de invención de su planeador C. Y. P. A.; como comprendido en el artículo quinto del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

Capitán de Infantería

D. Alfredo de San Juan Colomer.—Mención honorífica por ser autor de la obra titulada: «Cursos de aptitud para el ascenso en el Ejército francés»; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo, caso primero del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

**Capitán de Artillería**

D. Francisco Roldán Guerrero, y

**Tenientes de igual Arma**

D. Andrés Grande Isabel, D. Martín Málaga Beunza y D. Francisco Schar Claver, mención honorífica sencilla, por autores en colaboración de las «Tablas logarítmicas de funciones circulares de ángulos, expresados en milésimas artilleras; como comprendidos en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).

**Teniente de Infantería**

D. Enrique García Albers.—Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, sin pensión, por ser autor de la obra titulada: «Carros de Combate»; como comprendido en los artículos quinto y duodécimo del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50). Madrid, 27 de agosto de 1934.—Hidalgo.

**RETIRADOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el maestro armero retirado por orden de 24 de agosto de 1931 (D. O. núm. 189), con residencia en Oviedo, D. José Secades Vigón, en la que solicita el haber pasivo correspondiente al empleo inmediato, o en su defecto, se le conceda la vuelta al servicio activo, alegando en apoyo de su petición, que por no disfrutar asimilación militar ni contar con nueve años de efectivos servicios en la fecha que se le concedió el retiro, no le eran de aplicación los decretos de 25 y 29 de abril y 23 de junio de 1931 (C. L. núms. 195, 209 y 389), y en su consecuencia, no debió ser retirado; teniendo en cuenta que al solicitante se le concedió el retiro por haberlo solicitado y que la orden por la que se le concedió ha de estimarse firme administrativamente y consentida por él, dado el tiempo transcurrido desde que se publicó, y que por carecer de asimilación militar, no le comprende los beneficios del empleo inmediato para el retiro, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 29 de junio último por el capellán segundo del disuelto CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO, disponible forzoso en esta capital, D. Santiago Lucus Aramendia, en súplica de que se le conceda el retiro con los beneficios de los decretos de 25 y 29 de abril de 1931 (D. O. núm. 94 y 96), teniendo en cuenta que para cumplimentar lo dispuesto en la ley de 30 de junio de 1932 (C. L. núm. 364), que disolvió el mencionado Cuerpo, se dictaron las órdenes de 14 de julio del mismo año (C. L. núm. 386), 26 de igual mes y año (D. O. núm. 176) y 28 de marzo de 1933 (D. O. número 74), fijando plazos para que los capellanes pudieran pedir el retiro, y la última precisamente para los que por ella cesaban en la comisión que se les había conferido en la de 19 de agosto de 1932 (D. O. núm. 197), entre los que se encontraba el recurrente, este Ministerio de acuerdo con lo informado por la Asesoría del mismo, se ha servido desestimar su petición por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

**INSPECCION DE FARMACIA  
SERVICIOS FARMACEUTICOS**

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la orden circular de 14 de julio próximo pasado (D. O. núm. 161), en la que se aprueba la relación de variaciones de precio en las tarifas para los servicios farmacéuticos del Ejército, formada por el Laboratorio y Parque Central de Farmacia Militar, este Ministerio ha resuelto se pongan en vigor, a partir de 1.º de septiembre próximo, en todas las farmacias militares.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**Estado Mayor Central****PRIMERA SECCION****PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Circular. Excmo. Sr.: Partecido error al publicarse la orden circular de 27 del actual (D. O. núm. 197), por la que se concede premios de efectividad a jefes y oficiales del servicio de Estado Mayor, se entenderá rectificada en el sentido de que el comandante de Estado Mayor

D. Gonzalo de Benito Azorín, es ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, y no del Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, como en la citada disposición se consigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**SEGUNDA SECCION****PRACTICAS DE ESTADO  
MAYOR**

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que los jefes y oficiales alumnos de la 34ª promoción de la Escuela Superior de Guerra, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con el teniente coronel de Infantería D. Pablo Martínez Zaldívar y termina con el teniente de Ingenieros D. Guillermo Ortega Catalá, pasen a verificar desde el 10 de septiembre al 9 de noviembre próximos, las prácticas reglamentarias en los Cuerpos que también se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

Teniente coronel de Infantería, don Pablo Martínez Zaldívar, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3, al regimiento de Zapadores Minadores.

Comandante de Artillería, D. Antonio Morales Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 (Caballería), a las Tropas de Policía del Sahara (Infantería).

Comandante de Infantería, D. Manuel de Fuentes Cervera, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3, al regimiento Artillería ligera número 2.

Comandante de Artillería, D. José Senante de Ceta, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 2, al regimiento de Infantería núm. 31.

Comandante de Artillería, D. Gerardo Gómez Palacios, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 (Caballería), al regimiento Infantería núm. 31.

Capitán de Caballería, D. Joaquín Romero Mazariegos, del regimiento Zapadores Minadores, al regimiento Artillería ligera núm. 2.

Capitán de Infantería, D. Vicente Rojo Lanch, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3, al regimiento Artillería ligera núm. 2.

Capitán de Artillería, D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia, del regimiento Cazadores Caballería núm. 2, al regimiento de Transmisiones.

Capitán de Infantería, D. José

Otaolaurruchi Tobía, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Caballería), al regimiento Artillería a Caballo.

Capitán de Artillería, D. Pedro de Leyra Huidobro, del regimiento Infantería núm. 29, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 8.

Capitán de Artillería, Sr. D. Ignacio Moyano Araiztegui, del regimiento Cazadores de Caballería núm. 3, al Batallón Zapadores Minadores número 6.

Capitán de Infantería, D. Eduardo Rodríguez Madariaga, de la Comandancia Artillería de la Zona Occidental (Ceuta), al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Capitán de Infantería, D. José Gistau Castilla, del regimiento Artillería ligera núm. 2, al Grupo de Escuadrones de Auto-ametralladoras-cañones.

Capitán de Ingenieros, D. Paulino

Coll Masaguer, del regimiento Artillería pesada núm. 2, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1 (Caballería).

Capitán de Artillería, D. Manuel Roig Ruiz, del regimiento Cazadores Caballería núm. 2, al regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente de Ingenieros, D. Luis Gorzarri Puente, del regimiento Infantería núm. 8, al regimiento Cazadores Caballería núm. 6.

Teniente de Infantería, D. José Centeno Pérez, del regimiento Zapadores Minadores, al regimiento Cazadores Caballería núm. 2.

Teniente de Caballería, D. Luis López Muñoz, del regimiento Infantería núm. 31, al Grupo de Información de Artillería núm. 3.

Teniente de Ingenieros, D. Mariano Fernández Gavarrón, del regimiento Artillería pesada núm. 3, al regi-

miento Cazadores Caballería núm. 2. Teniente de Caballería, D. Francisco Dans Losada, del regimiento Infantería núm. 8, al regimiento Zapadores Minadores.

Teniente de Ingenieros, D. Angel Scandella García, del Batallón Montaña núm. 8, al regimiento Artillería a Caballo.

Teniente de Infantería, D. Antonio Lago García, del regimiento Cazadores Caballería núm. 3, al regimiento de Zapadores Minadores.

Teniente de Ingenieros, D. Guillermo Ortega Catalá, del regimiento de Cazadores Caballería núm. 3, al regimiento Artillería ligera núm. 2.

Madrid, 25 de agosto de 1934.—Hidalgo.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

# DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día ... .. 2,25  
Número o pliego atrasado ... .. 2,50  
Programas ... .. 2,50

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección  
Legislativa... .. 10,75  
Al Diario Oficial... .. 8,50  
A la Colección Legislativa... 2,75

#### PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección  
Legislativa... .. 21,50  
Al Diario Oficial... .. 17,00  
A la Colección Legislativa... 8,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del **DIARIO OFICIAL**, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la **Colección Legislativa** en igual periodo de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del **DIARIO OFICIAL** o pliego de **Colección Legislativa**.

En los pedidos de legislación, tanto de **DIARIOS OFICIALES** como de pliegos de **Colección Legislativa**, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el **DIARIO OFICIAL** en cabeza de la primera plana, y los pliegos de **Colección** al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

### Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

#### Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

#### Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

### La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de **DIARIO OFICIAL** y **Colección Legislativa** y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos, deberán dirigirse al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del tamaño 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraten o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del **DIARIO OFICIAL** del Ministerio de la Guerra.